

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314458
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicopedagogía
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN- UCM: C

El Máster Universitario en Psicopedagogía (MUPP) realizó su implantación en el 2015/16. Asimismo, tuvo una modificación favorable el 13/09/2016, por la que se incluye el CES Villanueva como centro de impartición. Por lo tanto, el Máster en Psicopedagogía se oferta en dos centros: la Facultad de Educación de la UCM y el Centro de Enseñanza Superior Villanueva asociado a la UCM. En este Centro el título se ha implantado por primera vez en el curso 2017-18. La modalidad de impartición verificada del título es presencial. Su diseño tiene como precedente la anterior licenciatura de segundo ciclo en Psicopedagogía. El MUPP tiene 60 ECTS (30 obligatorios; 12 optativos; 6 de prácticas externas y 12 de TFM). Se especifican dos módulos, un módulo fundamental y otro aplicado, al tiempo que se ofrecen dos posibles itinerarios formativos, profesional e investigador en función de la elección de varias asignaturas optativas, 7 para el itinerario profesional y 4 para el investigador. El primero recibe mayor preferencia por el alumnado. Según el autoinforme hay estudiantes que se ven obligados a matricularse del itinerario de investigación debido a la alta demanda del itinerario profesional. Sin embargo, ni en la memoria de verificación ni en la web hemos localizado ninguna información que haga referencia a esta limitación, que actúa en detrimento del estudiantado. Los ámbitos profesionales para los que capacita el Máster son los previstos por la Orden EDU/3498/2011. En el autoinforme se hace referencia a que se están realizando gestiones para la convalidación de determinadas materias por la especialidad de Orientación Educativa del Máster de Profesorado para que, efectivamente, los titulados puedan acceder a la función pública en los espacios señalados en el folleto como salidas profesionales. Sin embargo, mientras que la gestión de este reconocimiento no se materialice, la información sobre el máster debe ceñirse a las competencias que se recogen en la orden referenciada. Hay ámbitos de actuación del profesional de la Psicopedagogía (laboral y socio comunitario) que se desatienden en el título. El plan de estudios presenta un sesgo hacia lo curricular, situando al psicopedagogo única y exclusivamente en un contexto educativo (ausencia de orientación profesional).

Las Guías docentes son muy dispares y poco detalladas, no siguen un esquema común en el que quede clara la relación entre competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación; describen de una forma muy vaga la metodología docente y las actividades formativas y los resultados de aprendizaje no aparecen en la mayoría de ellas. No parecen actuar como un buen instrumento de predicción de la carga de trabajo del estudiante. Además, la mayoría presenta una evaluación que segmenta la teoría y práctica, lo que obvia la integración de ambos tipos de conocimiento e imposibilita la realización de actividades de aplicación. Además, dado que en la memoria de verificación del título se especifican las competencias por materias y no por asignaturas, es difícil valorar si se está respondiendo de manera adecuada y equilibrada al desarrollo de las competencias propuestas. La guía de las Prácticas y la del TFM también son poco precisas.

La inadecuación del Plan de estudios se aprecia en el análisis de la Memoria Verificada y guías docentes, y en la opinión de los estudiantes ($x=3.46$ sobre 10). Su valoración es muy baja con la estructuración del plan de estudios (3.46/10) y no perciben que los objetivos de este estén claros (4.29/10). Las medias relativas a si seguirían en la titulación (5.18), la elegirían de nuevo (4.96), la recomendarían (3.70) y la relación calidad-precio (2.86), están apuntando a deficiencias en la configuración de la oferta del título.

En cuanto a las Prácticas externas (6 créditos), los estudiantes combinan su periodo de prácticas con el desarrollo del módulo aplicado, en el que se abordan los 12 créditos asociados a las materias optativas, combinación que genera cierta sobrecarga de trabajo. Se constata la dificultad de concertar plazas en centros de prácticas, por lo que se han realizado nuevos convenios. Dichos convenios se centran casi exclusivamente en el ámbito escolar, desterrando otros contextos y ámbitos de intervención psicopedagógica (sociolaboral, comunitario, empresarial). Aun así, los estudiantes hacen una valoración positiva de las prácticas en la audiencia, aunque la encuesta de satisfacción arroja una puntuación de 4.56/10.

El tamaño del grupo establecido en la memoria de verificación coincide con el de la matrícula.

Las principales figuras responsables de Coordinación implicadas en el Máster en Psicopedagogía son la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación, la Comisión de Coordinación de Másteres y la Coordinadora del Máster en Psicopedagogía, que además es la profesora responsable de la asignatura del Practicum. Se echa en falta una Comisión de Coordinación específica del Máster. La coordinación entre el profesorado es compleja dado el alto número de profesorado asociado, con escasa disponibilidad para participar en reuniones presenciales. No se aprecia una periodicidad en las reuniones, no se plantean acciones de mejoras y las evidencias aportadas son insuficientes. No se aporta información sobre la coordinación intercentros, aunque en las audiencias sí se ha percibido que hay una relación entre los centros (Fac. Educación y CES Villanueva), pero en ningún caso se trata de una relación formalizada. Estudiantes y egresados que los contenidos de las asignaturas están mal organizados y han señalado solapamientos de algunos contenidos y la conveniencia de coordinar e integrar las demandas de evaluación de las asignaturas, sobre todo, las que forman parte de una misma materia.

Por lo que respecta a la coordinación de las prácticas, en la Guía se expresan las funciones de los tutores académico y profesional y se hace referencia a la necesaria coordinación entre tutores y centros, pero no se especifica nada acerca de la misma ni se aportan evidencias. En las audiencias se observa que la directora del máster se encarga de la tutorización académica de las prácticas y que, pese a que se han realizado mejoras, los estudiantes ponen de manifiesto áreas de mejora.

El Máster tiene verificadas 60 plazas. Recibe una alta demanda, que no se corresponde con una cobertura total de plazas. El número de estudiantes matriculados en el curso 2016-2017 ha sido de 49. Existían problemas en relación con la gestión de listas de espera que afectaba al número de matriculados en la convocatoria de junio, pero señalan que se ha resuelto en el presente curso 2017/2018 donde se ha incorporado una lista de espera en la convocatoria de junio.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso son públicos y se adecúan a la memoria. Se realiza una adecuada aplicación de estos. Dada la heterogeneidad en los perfiles de acceso, que se considera enriquecedora y así se manifestó en las audiencias de todos los colectivos, se observa la conveniencia de estudiar la posibilidad de establecer complementos formativos de nivelación.

CES VILLANUEVA: C

El plan de estudios se ha comenzado a implantar en el curso 2017-18, lo que limita el alcance de las valoraciones que pueden realizarse. Su implantación es acorde a la memoria modificada en 2016 y el plan de estudios es similar al que se imparte en la Facultad de Educación de la UCM. Por tanto, el Máster se organiza siguiendo una estructura mixta en dos módulos (Fundamental, de 16 ECTS obligatorios; Aplicado, de 14 ECTS obligatorios, 12 optativos y 6 ECTS del Practicum) y cuatro materias, con dos itinerarios, según la elección de optativas: un itinerario Profesional y otro de Investigación e innovación en Psicopedagogía. El estudiante deberá cursar 8 asignaturas obligatorias, 4 optativas (según itinerario), Prácticas externas y TFM.

Si bien la memoria de verificación establece dos itinerarios formativos (especialización profesional e investigación), aunque se hace referencia a ello, no quedan especificadas de manera clara cuáles son las materias que corresponden a cada uno de ellos en la web. Por otra parte, la guía de TFM contempla dos modalidades (ampliación de conocimiento teórico; propuesta de una solución práctica o intervención psicopedagógica), entre las que no se incluye ninguna referencia acorde al itinerario investigador.

Todo lo expresado para la Facultad en relación con el acceso que da el Máster a plazas de Profesorado de Secundaria, especialidad Orientación Educativa, es aplicable al CES Villanueva.

Dado que en la memoria de verificación del título se especifican las competencias por materias y no por asignaturas, es difícil valorar si lo recogido en las guías responde de manera adecuada y equilibrada al desarrollo de las competencias propuestas en dichas memorias. En cualquier caso, las guías docentes son públicas, siguen un esquema común y están cumplimentadas de forma correcta y completa, aunque no recogen resultados de aprendizaje. Los sistemas de evaluación propuestos en dichas guías enfatizan la integración de teoría-práctica, y se alejan de la subdivisión clásica observada en las guías que diseña la Facultad de Educación para este mismo título. Las competencias señaladas en las guías guardan una relación directa con lo establecido en la Memoria de verificación.

Tanto la modalidad (presencial) como el idioma de impartición (castellano) coinciden con la memoria verificada. Respecto al horario establecido para el máster, es de 17:30 a 20:45 de lunes a jueves, y se cumplen las horas de presencialidad. La previsión de las prácticas se ajusta a la carga de trabajo establecida y se ha constatado que ya se han empezado a desarrollar. Disponen de una variada oferta de centros (ofrecen 55 plazas entre 26 entidades de distinta naturaleza (19 en gabinetes psicopedagógicos, 13 en colegios, 12 en ONG de atención a personas con discapacidad, 9 en ONG de atención a menores en riesgo social, 1 en servicio de asistencia con animales y 1 en editorial), lo que se valora positivamente. Respecto a la coordinación, parece que están establecidos los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del CES Villanueva y, por el momento, resultan adecuados, no habiéndose detectado solapamientos. Igualmente, parecen establecidos mecanismos de coordinación con los centros de las prácticas externas, aunque se constata que puede potenciarse. Aunque se ha detectado una cierta coordinación entre centros, parece de carácter informal y no aparece claramente reflejada en las evidencias. El proceso de acceso al Máster es público y se adecúa al perfil del estudiante que aparece reflejado en la Web del Máster. Los criterios de admisión se aplican correctamente. El tamaño del grupo establecido en la memoria de verificación coincide con la matrícula y resulta adecuado para la realización de las actividades formativas previstas en las distintas asignaturas, dado el número de plazas aprobadas (40) y el número de estudiantes de nuevo ingreso (32).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN- UCM: C

Se constata que la universidad ofrece información objetiva, pero mejorable sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La información se articula en dos portales, uno genérico de la Facultad y otro específico del título. El genérico contiene información general sobre admisión, créditos y plazas y ofrece un enlace a la página web del máster, que será objeto de este informe. La información publicada en ambas webs no es coincidente (ya que hay información que sólo aparece en una de las páginas), aunque sí es coherente (no hay contradicciones) y están bien vinculadas.

En relación con la descripción/características del título, clave para estudiantes potenciales, se ofrece información adecuada a lo establecido en la memoria verificada, en concreto sobre: denominación del título, Idioma y modalidad de impartición; Centro y universidad de impartición; Nº total de créditos; normativa de permanencia y de reconocimiento de ECTS.

Respecto al nº de plazas ofertadas (50), no coinciden con las verificadas (40). Además, este dato aparece en la web de la Facultad de Educación, pero no en la web del máster.

El título no capacita a profesión regulada. A la vista de las evidencias, parece que entre los estudiantes genera confusión el hecho de que el título no capacite para las oposiciones de secundaria. Si bien consta que se han acometido acciones de aclaración e información.

En cuanto a la información relativa al perfil de ingreso y criterios de admisión, no coinciden los criterios de valoración porque el enlace de la web del máster lleva a los criterios de otro máster diferente (el de Educación Especial).

Se ha constatado que no todas las guías docentes están totalmente cumplimentadas. El horario, las aulas y los profesores asociados a cada asignatura, aparece en las guías docentes, pero no está cumplimentado en todas las asignaturas.

En cuanto a información sobre el profesorado, se tiene acceso a la coordinadora y sus datos de contacto en las dos webs. Dentro de cada guía docente consta el profesor/es responsables. En el apartado "Cuadro docente" se listan 16 asignaturas y el nombre del docente asociado, pero no hay acceso a sus CV. También se aporta información general sobre la estructura del personal docente vinculado al título en el curso 2017/18 y señalan su cuerpo docente especificando la condición de doctor (87.5% doctores en una lista de 16 profesores).

La información sobre prácticas externas no es completa, falta incluir las características básicas de los centros y el nº de plazas ofertadas en cada uno de ellos.

La información relacionada con los procesos de calidad se presenta bien estructurada y accesible a través de un enlace al SGC de la Facultad donde se aporta información sobre el funcionamiento del SGIC, la composición y reglamento de la Comisión de Calidad del Centro y de la Comisión de Coordinación de Másteres. Asimismo, se accede al procedimiento de actuación del

Sistema de quejas y reclamaciones y se encuentra el enlace en el pie de página.

CES VILLANUEVA: C

Una vez revisada la URL de la universidad se constata que el CES Villanueva ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La información de la página web del máster está bien estructurada, pero puede mejorar en cuanto al orden, lo que haría la navegación más eficiente (procede observación). No obstante, la navegación es sencilla e intuitiva y la información es accesible. En relación con la descripción/características del título, fundamental para estudiantes potenciales, se ofrece información adecuada a lo establecido en la memoria verificada, en concreto sobre Denominación del título, Modalidad e idioma de impartición (presencial y castellano), Centro y universidad de impartición: CES VILLANUEVA y Nº de plazas ofertadas (40), que coinciden con las verificadas. El título no capacita a profesión regulada.

El enlace a la normativa de transferencia del apartado "Admisión" no está activo, pero sí lo está en el apartado de "Planificación-Prácticas externas". Como observación, sería adecuado activar el enlace a normativa sobre transferencia de créditos del apartado "Admisión".

En cuanto a la información relativa al perfil de ingreso y criterios de admisión, la información publicada sobre el perfil de ingreso es coherente con lo verificado.

Con relación a la información del plan de estudios, se aporta un enlace directo a Planificación donde se informa sobre la estructura de módulos y ECTS; las guías docentes del Prácticum, el TFM y las guías docentes de 18 asignaturas. Las guías docentes son completas.

El calendario académico y de implantación que especifica que la implantación es gradual y se completará en cuatro cursos académicos, a partir del 2017/18. No se encuentra información específica sobre el horario, aulas o fechas de exámenes.

La información sobre prácticas externas se articula publicando su completa guía docente y se citan los diversos contextos de los centros con convenio, pero no especifican dichos Centros.

La información relacionada con los procesos de calidad se presenta bien estructurada y accesible a través de un enlace al Sistema de Calidad donde se aporta información sobre el funcionamiento del SGIC y la composición de la Comisión de Seguimiento Interno de Garantía de Calidad del máster. También se aporta un enlace al buzón de reclamaciones y sugerencias, que incluye explicación sobre el procedimiento y cuya accesibilidad es adecuada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: C

Se constata que la universidad dispone de un SGIC formalmente diseñado e implantado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Los órganos responsables de la Calidad del título son la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación, la Comisión de Coordinación de másteres y la Comisión de Coordinación del máster. En las comisiones de la Facultad y la de másteres se encuentran representados tanto profesores, como estudiantes, PAS y un agente externo. Sin embargo, se constata que los estudiantes no participan realmente en las reuniones.

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento, que se analiza la información del título y de sus resultados y se toman decisiones al respecto. Concretamente, se analizan la estructura y funcionamiento del SIGC, los indicadores de resultado, los sistemas para la mejora del título, el seguimiento de las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y renovación; modificación del plan de estudios, fortalezas y debilidades del título y acciones de mejora. Este análisis de debilidades y mejoras incluye la definición del responsable de su ejecución, la fecha de realización y su seguimiento.

Se indica expresamente que no se incluye la Memoria del curso 2016/17 porque, según su reglamento interno, no deben realizarla el año en que la titulación realiza el informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación. Se considera un aspecto positivo la elaboración anual de la Memoria anual de seguimiento del máster, donde se recoge y analiza toda la información relacionada con el título. En el curso 2016/17 se señala que se han realizado mejoras y se observa que se realiza seguimiento de

dichas acciones.

Existen procedimientos que garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua que contempla la recogida de la satisfacción de estudiantes, egresados, profesores y PAS. Las encuestas se basan en un sistema CAWI (Computer Assited Web Interviewing). Son online y anónimas. A los estudiantes se les indica por correo electrónico institucional la apertura del periodo de recogida de información y pueden recibir hasta dos correos recordatorios en dicho periodo si no cumplimentan. Los resultados se publican en la web de la Oficina para la Calidad de la UCM.

Encuesta de satisfacción de estudiantes: Supone un total de 34 preguntas y un espacio abierto de opinión. La participación es muy elevada (más del 80%) y la satisfacción media es de 4,11/10 en 2016/17.

Encuesta de satisfacción PDI: En 2016/17 participan 13 profesores. Satisfacción global con la titulación de 7.62/10, mejorando algo el curso anterior.

Encuesta de satisfacción PAS: Se encuestan a 34 personas en el curso 2016/17 a nivel de Facultad, con una satisfacción de 7/10 en los dos cursos.

Evaluación del profesorado: Las encuestas sobre satisfacción de la docencia de los alumnos sólo le llegan al docente y son confidenciales. Aplican Docentia y los docentes realizan las evaluaciones, al menos, cada tres años. En el curso 2015/16 hay tasa de participación de 54.55% y la tasa de evaluaciones positivas del profesorado es 100%.

Quejas y sugerencias: Tienen el procedimiento implantado y lo revisan periódicamente. Comentan 2 quejas en el curso 2016/17 y que el 71.43% de los estudiantes no conocen los canales de quejas y sugerencias.

En relación con el seguimiento de los egresados, se menciona que, dado el corto recorrido de la titulación, no se dispone de información procedente del Vicerrectorado de Calidad. No obstante, se evidencia un breve cuestionario que en el curso 2016/2017 que recibió solo 7 respuestas.

CES VILLANUEVA:

No procede su valoración dado que en el curso 2016-17 la titulación aún no se había implantado, por lo que el CES Villanueva no tenía constituido el SGIC para dicha titulación. Dado que el título se ha implantado en el curso 2017-18 se reflejan las conclusiones del análisis de la información pública.

Según la página web, el SIGC del CES Villanueva se articula a través de la Comisión General de Calidad del Centro y de la Comisión de Seguimiento Interno de Garantía de Calidad de título. En este caso, el órgano responsable del SIGC del máster va a ser la Comisión de Seguimiento Interno de Garantía de Calidad del Máster. En la propia web se nombra a sus miembros, estando representados todos los colectivos implicados en el título: profesores, estudiantes, PAS y un agente externo.

En la web se evidencia que estas comisiones se reúnen, ya que se publica un acta de la Comisión General de Calidad para cada año desde 2014 y se da acceso también a Memorias de seguimiento anuales de cada una de las titulaciones del Centro. Aunque no consta para este título debido a su reciente implantación, se considera positivamente la realización de una Memoria de seguimiento y su publicación en la web.

Aparece en la web el acceso al buzón de sugerencias y reclamaciones e incluye explicación de su procedimiento.

Respecto a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad, se ha constatado que el procedimiento de recogida y análisis de datos existe y que los estudiantes y profesores cumplimentan una encuesta cada semestre después de la última semana. Se evalúa la satisfacción de los centros de prácticas en relación con el centro y a los estudiantes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN- UCM: C

Resulta difícil conocer el número de profesorado que imparte docencia en este Máster dada la disparidad presente en las evidencias aportadas. Se confirma que el número puede variar cada año en función de la asignación de TFM. En cualquier caso, el profesorado parece suficiente en términos cuantitativos (17-19). Se adjuntan 20 CV al tiempo que se concreta la participación de

17 profesores.

El porcentaje de profesorado Doctor no alcanza el 100% previsto en la memoria de verificación del título ni tampoco el 70% establecido en el RD 420/2015.

Por lo que respecta al perfil investigador y profesional del profesorado en el ámbito de la Psicopedagogía parece ser adecuada, aunque mejorable, atendiendo a la información aportada en los CV. Se puede justificar la presencia del profesorado asociado por su vinculación con ámbitos profesionales relacionados con la Psicopedagogía. En cuanto a la experiencia investigadora solo 5 de los 17 docentes que imparten el título cuentan con sexenios de investigación (acumulan un total de 13 sexenios). Respecto a la experiencia docente, parece ser adecuada en cuanto a la cantidad de años de dedicación (64,7% con más de 10 años de docencia, 23% con menos de 5 años), si bien, de nuevo, los datos aportados en el autoinforme no coinciden con las evidencias aportadas.

El estudiantado muestra satisfacción con sus docentes. Destacan, expresamente, su alta formación profesional.

El perfil y número de docentes que dirigen TFM es difícil de conocer previamente por parte del estudiantado, ya que depende de la elección de temáticas y líneas de investigación. Si bien parece adecuada esta flexibilidad para poder adaptarse a los intereses del alumnado, lo que éste valora positivamente.

Se valora positivamente las acciones desarrolladas por la Facultad de Educación reforzando el sistema Docente con un conjunto de medidas de formación para el profesorado en función de sus valoraciones, así como incentivos adicionales para las valoraciones positivas. Además, se constata que se está impulsando un Plan de formación del profesorado desde diciembre 2016 con una encuesta para identificar necesidades formativas de este colectivo. Adjuntan documentos que evidencian la participación de 4 profesores del máster en programas de innovación docente, movilidad y asistencia a Congresos, número que debería incrementarse.

CES - VILLANUEVA: C

En el Centro de Enseñanza Superior Villanueva imparte docencia en el Máster de Psicopedagogía un total de 16 profesores. El número de profesorado doctor es del 75%, lo cual se considera insuficiente, al no alcanzar lo establecido en la MV (100%), aunque sí cumple con el 70% establecido por el RD 420/2015. El 75% de estos docentes tienen un contrato a tiempo parcial siendo mínima la proporción de profesorado exclusivo (6,25%) o a tiempo completo (18,75%).

El estudiantado destaca la cercanía, disponibilidad, accesibilidad y calidad docente del profesorado.

De los 16 profesores del máster, solo se aporta información de 9 de ellos en la web, por lo que solo se puede valorar parcialmente la adecuación profesional e investigadora de los docentes. Se constata la adecuación profesional del profesorado y la adopción de medidas para mejora la experiencia investigadora.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN- UCM: B

El personal administrativo de la Facultad de Educación presta su apoyo directo a la titulación, junto con la OPE (Oficina de Prácticas y Empleo), que realiza funciones formativas de cara a la empleabilidad, y el Servicio de Orientación Universitaria de la Facultad de Educación. Tanto el personal de apoyo como los recursos materiales y servicios han tenido mejoras en relación con la propuesta inicialmente planteada. En cuanto a recursos materiales, destacan las mejoras llevadas a cabo en la biblioteca, así como en la reestructuración integral del edificio, especialmente por la creación de nuevas salas acondicionadas para la celebración de los tribunales de defensa de los TFM y la modernización de la red wifi.

Respecto a la estructura del personal de apoyo, destaca la unificación de recursos en la creación de la Unidad de Apoyo a la Docencia en mayo de 2014, que realiza las funciones de secretarios administrativos de los Departamentos mostrando una gran eficiencia.

La Facultad de Educación de la UCM cuenta con un Servicio de Orientación Universitaria (SOU) que ofrece información, formación y asesoramiento para facilitar la adaptación a la vida universitaria, el éxito académico y el desarrollo profesional. Se articula en torno a 9 unidades: Información, Talleres gratuitos y no gratuitos de formación sobre temas transversales o de especialización educativa, Orientación profesional y académica, Mentoría (programa SOU-estuTUTOR, donde no han participado estudiantes de

máster), Extensión y Cooperación, Calidad y Proyectos, Atención a la Diversidad, Acción Social (voluntariado), Área profesional-empleo (Jornadas, curso de orientación profesional, bolsa de empleo) y ECOSOU (uso responsable de los recursos e instalaciones de la Facultad).

La Facultad ha realizado un amplio proceso de remodelación de su infraestructura, incluyendo la biblioteca y el complejo deportivo, ampliando y mejorando sus servicios en relación con lo propuesto en la memoria verificada. Además, se ha incorporado una reestructuración centralizada en la "Oficina para la inclusión de personas con discapacidad" (OIPD). El Máster parece disponer de recursos espaciales e infraestructuras suficientes para su desarrollo. Las valoraciones que realiza el estudiantado respecto a los recursos continúan apuntando a una necesidad de mejora: suficiencia de la disponibilidad de materiales, 5.68; actualidad y novedad de materiales ofrecidos en la titulación, 3.68. Las valoraciones del profesorado, siendo positivas, apuntan a la necesidad de mejorar también los fondos bibliográficos (7.23/10), las aulas para teoría (7.17) y, especialmente, los espacios para prácticas (6.70). En cualquier caso, la satisfacción mostrada por los estudiantes durante la visita excedía de lo manifestado en las encuestas.

Todas las instalaciones cuentan con red wifi. Asimismo, se cuenta con un campus virtual en la plataforma Moodle, en el que, además, del espacio para cada asignatura, se cuenta con otro específico para la coordinación. El profesorado manifiesta en las encuestas estar satisfecho con esta plataforma (8.55 sobre 10).

CES - VILLANUEVA: B

El personal de apoyo es suficiente y tiene establecidos procedimientos de orientación académica y profesional.

Las aulas existentes en el centro son suficientes y cuentan con el equipo adecuado para impartir la docencia, según las características del grupo y las actividades formativas propuestas. En concreto, dispone de 10 aulas, todas ellas dotadas con ordenador, canon proyector y conexión a Internet (7 de estas aulas disponen de pizarra digital), con aforos que oscilan desde 60 a 120 personas. Existen 4 aulas de informática con un total de 125 equipos disponibles, y un Aula de Innovación denominada "Innovation-Lab". En la sede donde se imparte la titulación del Máster Universitario en Psicopedagogía se dispone de una biblioteca.

Existe un campus virtual de apoyo a la docencia y su contenido es adecuado, según se ha comprobado en la visita con las diferentes audiencias mantenidas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN- UCM: D

Como se indicó en el Criterio 1, las guías docentes que se aportan como evidencias son muy dispares y poco detalladas; describen de una forma muy vaga la metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Los sistemas expuestos y descritos en algunas de las guías fomentan la tradicional separación teoría-práctica sin que apenas de promuevan actividades de integración. La observación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación propuestos indican el desarrollo de una docencia poco centrada en el estudiantado y en la planificación y evaluación por competencias, como requiere el EEES, y en la formación, en un nivel de máster, de marcado carácter profesionalizante.

Existe disparidad en cuanto al grado de formación práctica recibida, dependiendo del profesorado de cada momento.

La consideración de la experiencia profesional del profesorado en la asignación de la docencia (realizándola no solo en función de criterios de titulación y antigüedad) facilita el aprovechamiento de dicha experiencia en el desarrollo de las materias.

Se constata la necesidad de mejora relación con las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación. La satisfacción general con la formación recibida en relación con las competencias del título alcanza sólo un aprobado raso (5.14). En las audiencias las valoraciones son mejores, pero realizan una valoración positiva del Máster como complemento a la formación recibida durante el Grado y, por tanto, como una forma de solapar las lagunas que habían quedado durante la realización de este. Esta valoración parece insuficiente, teniendo en cuenta que se trata de un Máster que prepara para el ejercicio profesional de la

Psicopedagogía y que esta se puede desarrollar en diferentes ámbitos y contextos (escolar, laboral, sociocomunitario). El profesorado manifiesta mayor satisfacción en relación con la adquisición de los niveles de competencia (7.33), si bien es un resultado moderado, que parece contrastar con la implicación, que, a su propio juicio, tiene el estudiantado. Junto al dato de una tasa de aprobados del 100%, resulta extraño que el colectivo estudiantil se manifieste en las encuestas insatisfecho con los objetivos alcanzados y con las metodologías de evaluación propuestas. Este hecho, unido a la revisión de las asignaturas de referencia y a los TFM presentados en la visita, hace que a este panel se le planteen dudas respecto a si el título responde al nivel MECES. Los criterios de evaluación y calidad de los TFM no parecían homogéneos y el nivel de calidad era muy ajustado para nivel de máster. Si bien el nivel de satisfacción que se pone de manifiesto es más alto que el de las encuestas, no lo es en relación con la capacitación profesional a alcanzar, sino a la aportación que realiza el título como formación complementaria y suplementaria del Grado, lo que parece insuficiente para un nivel de Máster. En el curso 2016-17 solo 18 estudiantes han defendido el TFM de un total de 50 matriculados, el 36%. Como medida para paliar este hecho se contemplaron dos plazos de la convocatoria de septiembre. Un primer plazo sobre todo para los alumnos extranjeros becados que pueden tener dificultades de justificación de sus becas si se retrasa la defensa. Y un segundo plazo en Noviembre-Diciembre para así lograr una mayor calidad de cara a su presentación y defensa. En realidad, se trata de una convocatoria ordinaria adelantada del curso siguiente. La guía docente del TFM, como ya se mencionó, recoge aspectos muy genéricos y esta indefinición puede afectar negativamente a su desarrollo y, en consecuencia, a las competencias vinculadas a él. La ponderación del sistema de evaluación señalado en la guía docente del Prácticum no coincide con lo recogido en la Memoria (entre paréntesis): Iniciativa y participación en las actividades y sesiones de tutoría: 10% (entre 0 y 10%); Realización de las actividades prácticas: 80% (entre 0 y 45%) y Memoria de prácticas: 20% (entre 0 y 45%). Se recomienda se ajuste a ponderación del sistema de evaluación del Practicum a lo verificado. En cuanto a las prácticas se destacan dos debilidades principales: gestión realizada por la Facultad y su utilidad para encontrar un empleo. Hay un exceso de sobrecarga en la persona de la coordinadora, que es quien realiza todos los contactos con los centros. Esta coordinación debería facilitar, además, que se pudiera arbitrar un sistema de evaluación con mayor participación de los tutores de prácticas y en el que estos puedan expresar su satisfacción y conocer los resultados de la evaluación que realiza el estudiantado sobre su experiencia en las prácticas.

CES - VILLANUEVA: C

Las metodologías, actividades docentes y sistemas de evaluación expuestos en las guías docentes son adecuados. Como ya se indicó en el criterio 1, disponen de una oferta amplia de centros para desarrollar las Prácticas externas y ofrecen 55 plazas que se reparten entre 26 entidades de distinta naturaleza (19 en gabinetes psicopedagógicos, 13 en colegios, 12 en ONG de atención a personas con discapacidad, 9 en ONG de atención a menores en riesgo social, 1 en servicio de asistencia con animales y 1 en editorial). Existen dificultades para que los estudiantes pueda compatibilizar la realización de las prácticas con su trabajo. Los estudiantes entrevistados durante la visita han manifestado una elevada satisfacción con el desarrollo del título, si bien destacan especialmente su carácter de formación complementaria respecto a los grados de acceso (no tanto como preparación para la profesión de Psicopedagogo/a).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN- UCM: C

La evolución de los principales datos e indicadores del título son coherentes con las características de los estudiantes e incluso la mayoría de ellos obtienen un porcentaje mayor a lo establecido en la Memoria de Verificación (MV): tasa de Graduación: 86% (80% MV); tasa de rendimiento 95.39% (80% MV); tasa de abandono: 6% (15% MV)). La tasa de eficiencia también supera lo previsto en la memoria de verificación (80%), siendo del 98.99%. Los indicadores considerados, la tasa de graduación, de eficiencia, de rendimiento, de éxito y de demanda han mejorado lo previsto en la memoria verificada.

Se valora positivamente las medidas adoptadas por la coordinación del Máster para disminuir la tasa de abandono. En la Memoria anual del título del curso 2015/16 se señalan las mejoras que están en proceso y se consideran adecuadas, aunque se señala necesaria un análisis más profundo y una reconsideración de aspectos sustanciales del título.

La satisfacción de los colectivos de estudiantes, PDI y PAS es evaluada por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM, que elabora las encuestas y analiza las respuestas. Durante el curso 2016-2017, como parte del desarrollo del nuevo sistema DOCENTIA-UCM, se ha incorporado un nuevo modelo de encuesta para todos los colectivos, más completa que la de cursos anteriores.

A continuación, se realiza, por colectivos, una síntesis de resultados de las encuestas de satisfacción:

Según los resultados de las encuestas y la percepción de la audiencia, los estudiantes que cursan este Máster se encuentran poco satisfechos, en la valoración global del mismo otorgan una puntuación de 4,11 sobre 10. Los estudiantes muestran dudas en relación con la asociación entre la formación recibida y las competencias de la titulación ($x=5,14$).

Estudiantes: baja satisfacción global (4.11/10). Insatisfacción con el plan de estudios, tareas, materiales, contenidos o consecución de los objetivos. Como consecuencia, la mayoría no volvería a elegir la misma titulación ni la recomendaría, y considera que la relación calidad-precio es inadecuada. La satisfacción con la labor docente se sitúa en 4,86. Las prácticas externas son valoradas positivamente por los estudiantes (7,96), excepto la gestión de las prácticas: 4,56. Las quejas presentadas por los estudiantes en el curso 2016/2017 se refieren a: la incorporación tardía de profesorado, el exceso de exigencia de trabajos por parte de algún docente, el solapamiento en asignaturas o la ausencia de contacto con el director del TFM. El 71% no conoce los canales de quejas y sugerencias.

Docentes: La encuesta de satisfacción fue respondida por 13 docentes. La valoración global es mejor (7,62), Otorgan la puntuación más baja, coinciden con los estudiantes en la escasa orientación internacional del título (5,36). También aluden a la inadecuación del tamaño de los grupos (6,08), aspecto que podría estar afectando en las metodologías, actividades y sistemas de evaluación empleados. Con una puntuación más alta señalan la coordinación de la titulación (7,18) y la importancia de este título en nuestra sociedad (9,00). En relación con las prácticas externas, la puntuación otorgada por los profesores deja ver un importante margen de mejora (6,56), insatisfacción ya indicada por los estudiantes y corroborada durante la visita. En cuanto a los recursos materiales, el tamaño de las aulas para las sesiones prácticas (6,70) podría mejorarse. Se propone en este sentido, confirmada esta debilidad durante la visita, la solicitud de aulas más grandes para las sesiones prácticas, siendo las aulas de impartición de clases teóricas ligeramente mejor valoradas (7,17). Muestran una satisfacción más baja sobre el estudiantado, aludiendo a un mediano aprovechamiento de las tutorías (6,33) e implicación del alumnado (7,75). En cualquier caso, los profesores se encuentran satisfechos con los resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes (8,23), a diferencia del alumnado.

PAS: Muestra de 34 sujetos de la rama de humanidades. Satisfacción global con la UCM de 7,53. Como debilidades principales aluden al Plan de formación del PAS (5,91), Servicios de Riesgos laborales (5,57), seguridad de las instalaciones (6,65) y sobre todo el tamaño de la plantilla existente (5,45).

Por último, se aporta información sobre la inserción laboral de los egresados del título, aunque esta información no se encuentra accesible en la página web y tampoco es representativa de la población (7 sujetos).

CES VILLANUEVA: NO PROCEDE

El título del Centro Villanueva (adscrito a la UCM) aún se encuentra en un estado muy incipiente de implantación por lo que no se aportan evidencias que permitan la valoración de este criterio.

RECOMENDACIONES:

FACULTAD DE EDUCACION - UCM

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar los contenidos de los módulos/asignaturas/materias.
- 2.- Se recomienda revisar, unificar y completar la información de las guías docentes.
- 3.- Se recomienda ajustar el sistema de evaluación del Practicum a las ponderaciones establecidas en la Memoria o, en su caso, modificar esta.
- 4.- Se recomienda facilitar que todos los estudiantes puedan cursar las optativas elegidas e informar de forma precisa de ambos itinerarios y flexibilizarlos de manera que se puedan combinar ambos.□
- 5.- □Se recomienda potenciar y sistematizar los mecanismos de coordinación del máster, especialmente, la interna (vertical y horizontal) e integrar las demandas de evaluación entre las asignaturas, especialmente entre las que forman parte de una misma materia así como evitar los solapamientos de contenidos.

Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda revisar el enlace de la web del máster de requisitos de acceso y criterios de valoración porque se vincula con el máster en Educación Especial.□
- 2.- Se recomienda cumplimentar el 100 % de las guías docentes de las asignaturas en la información pública.□
- 3.- La información del título, que se publica en dos portales vinculados entre sí, uno genérico de la Facultad y otro específico del título, no es plenamente coincidente, por lo que se recomienda coordinar ambas web y mejorar su estructura y orden para facilitar la navegación y la accesibilidad a la información publicada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda asegurar la participación efectiva de estudiantes en las Comisiones de Calidad e implantar un procedimiento formal y representativo de seguimiento e inserción de los egresados.□
- 2.- Se recomienda implementar un sistema de evaluación de la satisfacción de los tutores externos y un procedimiento que les permita conocer los resultados de la evaluación que los estudiantes realizan sobre su experiencia en las prácticas.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda aportar datos coherentes sobre el profesorado del Máster ya que resulta difícil conocer el número de profesorado que imparte docencia en este Máster dadas las discrepancias existentes en las evidencias aportadas.
- 2.- En cualquier caso, se recomienda ampliar el porcentaje de profesorado doctor para adecuarse a lo verificado o que alcance el 70% establecido en el RD 420/2015, solicitándose en este caso la correspondiente modificación en la memoria.
- 3.- Se recomienda incluir profesorado con experiencia profesional y/o investigadora en los diferentes contextos y ámbitos de la Psicopedagogía y facilitar al profesorado la actividad investigadora, mejorando la cifra de sexenios.□

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda mejorar y anticipar todo lo posible la información que recibe el alumnado sobre el perfil y líneas de investigación de los docentes que pueden dirigir TFM.
- 2.- Se recomienda realizar una estimación fiable de la carga de trabajo del estudiante e incorporarla en la guía docente.
- 3.- Se recomienda limitar el tamaño de los grupos docentes. Los profesores aluden a la inadecuación del tamaño de los grupos, aspecto que podría estar afectando en las metodologías, actividades y sistemas de evaluación empleados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda atender a todos los aspectos que no alcanzan un nivel suficiente en las encuestas de satisfacción y desplegar medidas efectivas para aumentar la tasa de participación en las encuestas de profesores, PDI y egresados.
- 2.- Se recomienda mejorar los aspectos docentes que tienen una valoración negativa o solo moderada por parte del alumnado (plan de estudios, tareas, materiales, contenidos, consecución de los objetivos).
- 3.- Se recomienda aportar información representativa sobre la inserción laboral de los egresados del título.

CES VILLANUEVA:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda facilitar que el estudiante pueda cursar las materias optativas elegidas, flexibilizar los itinerarios de forma que se puedan combinar ambos y estudiar la ampliación de optativas que contemplen nuevos ámbitos profesionales.
- 2.- Se recomienda ampliar, diversificar y estabilizar la oferta de centros para garantizar la compatibilidad de las prácticas con los estudiantes que trabajan.
- 3.- Se recomienda describir con claridad los dos itinerarios formativos y ampliar las modalidades del TFM.□
- 4.- Se recomienda ampliar, diversificar y estabilizar la oferta de centros, de forma que tenga un mayor ajuste al perfil profesional de la Psicopedagogía y permitan realizar una auténtica intervención psicopedagógica.□
- 5.- Se recomienda precisar los mecanismos de coordinación y supervisión de las Prácticas, mejorando la coordinación entre los centros y la Facultad así como la participación de los tutores externos de prácticas.□

Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda adecuar la información pública respecto al número de ECTS mínimos a matricular a la normativa correspondiente.
- 2.- Se recomienda publicar información específica sobre el horario, aulas o fechas de exámenes.
- 3.- Se recomienda publicar el listado de Centros con convenio para la realización del Practicum.□

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda ampliar los esfuerzos por aumentar el % de doctores participantes en Máster al 100% verificado (aunque cumple con el RD 420/2015), así como tomar medidas que incrementen la permanencia del profesorado y un mayor porcentaje de dedicación completa.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda el estudio de opciones que permitan compatibilizar la realización de las prácticas con el trabajo.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

FACULTAD DE EDUCACION - UCM

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe revisar la estructura y diseño del plan de estudios, en función de su propósito explícito de formar a profesionales de la Psicopedagogía, preparados para actuar en los diferentes contextos y ámbitos de intervención psicopedagógica -sociolaboral, comunitario...

2.- Como consecuencia de lo anterior y a pesar de la tasa de aprobados del 100%, debe asegurarse que el título responde al nivel MECES.

3.- Se debe ajustar la ponderación del sistema de evaluación del Practicum a lo verificado y clarificar los aspectos relativos a la concepción, desarrollo y evaluación del TFM.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende las modificaciones necesarias planteadas en el Informe provisional. En el caso de no ser aceptada la modificación prevista de la Memoria, no podrán matricular nuevos alumnos en el curso 2019/2020 y siguientes.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
